



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



001254

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0188-2022-MDP

Pacasmayo, 10 de noviembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 7021-2022, presentado por Adela Cristina Hipolito Cabanillas, Solicitando rectificación de Título de Propiedad.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194° otorga autonomía a las Municipalidades, la que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo que es concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Título de Propiedad N° 002834, de fecha 18 de febrero de 2021, obrante en el folio 3034 del Libro de Títulos de Propiedad N° 50 de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, doña Adela Cristina Hipolito Cabanillas, adquiere un lote de terreno, cuyas características aparecen en dicho documento público expedido en su oportunidad;

Que, con fecha 08 de mayo de 2009, doña Adela Cristina Hipolito Cabanillas contrae matrimonio con don Marco Mauricio Gonzales Cabanillas, conforme lo acredita la solicitante con el Acta de Matrimonio N° 01055595, que, en original adjunta a su solicitud de rectificación de Título de Propiedad; en consecuencia corresponde amparar la misma, teniendo en consideración que el predio adquirido por el matrimonio pasa a formar parte de la sociedad de gananciales por el hecho del matrimonio, conforme a lo dispuesto por nuestro Código Civil, mas aun si es la misma conyuge quien solicita la adición de su esposo en el referido Título de Propiedad, por lo que corresponde amparar lo solicitado procediendo a la rectificación respectiva;

Que, en consecuencia, corresponde amparar lo solicitado, debiéndose expedir el acto administrativo pertinente y su posterior anotación por la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, en los originales del referido Título de Propiedad; tanto en el que se otorga al adquiriente como en el que queda archivado en el acervo documentario de esta Municipalidad;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades dispuestas por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-RECTIFICAR el Título de Propiedad N° 002834, de fecha 18 de febrero de 2021, obrante en el Folio 3034 del Libro de Títulos de Propiedad N° 50 de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, a nombre de doña Adela Cristina Hipolito Cabanillas, en el sentido de incorporarse como copropietario a su conyuge, don Marco Mauricio Gonzales Cabanillas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



001253

Artículo 2°.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, a fin de que se realice la anotación respectiva en el reverso del Título Original, tanto en el ejemplar que corresponde al solicitante, como en el que obra en el archivo de la citada Sub Gerencia; o a falta del primero, la anotación en el ejemplar que obra en los archivos de esta Municipalidad.

Artículo 3°.-NOTIFICAR, con la presente resolución a doña Adela Cristina Hipolito Cabanillas, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Abog. César Rodolfo Milla Manay
ALCALDE

Pacasmayo